



CONTRATO N° 37 /2025  
ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION ID N° 472936

Entre la Municipalidad de Salto del Guaira, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de Setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal el Sr. Héctor Fabián Moran, con cédula de identidad N° 3.463.806, el Secretario General el Lic. José Domingo Rodi con cedula de Identidad N° 1.522.707**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la **Empresa DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION**, con **RUC N° 3.841.622** domiciliada en la Ruta 14 Casa N° 025, República del Paraguay, representada para este acto por el **Arq. Roddy Duette Petterson, con cédula de identidad N° 3.841.622** denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**

**ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSION**

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: *No aplica*

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 472936

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 39/2025 **ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSION**, convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1188/2025.-

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA**

Licitación: 472936 - ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION

Grupo 1 - ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION		Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No		Precio Unitario (IVA)			
Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto Incluido)	Precio Total	Características
1	80101604-9999	Desarrollo de proyectos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	500.000.000	500.000.000	consultor_lider:



El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

#### **7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

#### **8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

#### **9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de:

Cargo: Administrador de Contrato

Dependencia: Dirección de Administración y Finanzas

Responsable - Cinthia Carolina Estigarribia Moran

#### **10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para del seguro de responsabilidad profesional, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de responsabilidad profesional debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

#### **11. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/25 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión o resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

#### **12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

#### **13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

#### **14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara el contrato en cuestión, ambas PARTES...



### 15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### 16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Saltos del Guairá, República del Paraguay a los 30 días del mes de octubre del año 2025.

Firmado por: \_\_\_\_\_

Héctor Fabián Moran  
Intendente Municipal



Firmado por: \_\_\_\_\_

Lic. José Domingo Rodi  
Secretario General



Firmado por: \_\_\_\_\_

Arq. Roddy Duette Petterson  
Consultor

